

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4766590 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION INDICA
OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
28 AGO 2014
RESOLUCIÓN EXENTA N° 82606
TOTALMENTE TRAMITADA Santiago, 22 de Julio de 2014

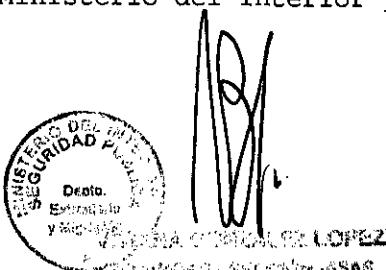
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 266.797, 266.798, 266.799 y 266.800 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Carla Paola PAZ RUIZ de nacionalidad PERUANA, don Javier Alonso MARQUEZ PAZ de nacionalidad PERUANA, don Jose Ignacio MARQUEZ PAZ de nacionalidad PERUANA, don Juan Diego MARQUEZ PAZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Javier Francisco Martin MARQUEZ ZAPATA, hasta 22.05.2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/TA
[721]22/07/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo